



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-0257

Salta, 15 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 11.198/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la Lic. Zulma Avilés, solicitando la aprobación de las Actividades Acreditables con la modalidad Tutorial titulada: "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por la Lic. Zulma Aviles, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas", que la misma se encuadra en el tipo de Actividad Acreditable Tutorial, según Resolución R -CDNAT - 2013 -0347;

Que la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

1. Aprobar la Actividad Acreditable: "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas".
2. Designar a la Lic. Zulma Aviles como docente responsable de la misma.

Que la Lic. Zulma Avilés a fs. 7vta. informa las alumnas que desarrollaron las Actividades Acreditables.

Que la Comisión de Actividades Acreditables a fs. 10, aconseja:

1. Dar por cumplimentada las Actividades Acreditables en la modalidad Tutorial titulada: "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas", presentada por la Lic. Zulma Avilés según R-CDNAT-2013-0347, y desarrollada por las estudiantes Libia Silvia Sosa LU: 412.016 y María Sol Esmeralda Vásquez LU: 412.019.
2. Otorgar a las alumnas Libia Silvia Sosa LU: 412.016 y María Sol Esmeralda Vásquez LU: 412.019, la cantidad de 8 (ocho) créditos.

Que a fs. 15, el Dpto. Planeamiento Pedagógico emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2004 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CDNAT-2013-390, como modificatoria del mismo;

Que en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-386;

Que teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Tutorial, que se desprende de la normativa, asume que no posee requisitos, como asimismo puede otorgar el máximo de créditos;



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-0257

Salta, 15 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 11.198/2015

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por las alumnas: LIBIA SILVIA SOSA LU: 412.016 y MARÍA SOL ESMERALDA VÁSQUEZ LU: 412.019 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – titulada: “**Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas**” con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondiente de acuerdo a lo informado a fs. 10.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docentes responsables, alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
Mc

DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ALEMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES